



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO RAD. 2018-00164

Teniendo en cuenta el anterior informe secretaria y, la solicitud elevada por el Hospital Universitario del Valle, Secretaría, proceda a oficiar informando que el proceso de la referencia se encuentra activo en etapa de sentencia.

De otro lado, señálese que tal y como se advirtió en el auto adiado del 16 de mayo de 2018, el límite de la medida decretada asciende a la suma de \$1.000.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE (3),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **064**, hoy 25 de julio de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario